Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

Clera. d Mestas Hordinarios de Villores Jamas de Piñuelas de Sus. Jeuestas. d Bracheua, à 6 de Jundias de este Partido p. el año presente de 1785 -

Estando en el Pico numerario de Sus. Jeuestas. d Bracheua, à 6 de Jundias del mes de Diz. de mil Wetez. Sochenta y quatro años: los Sres. Jph. de Vera mulgares, Joachin Garrido Mathes Mestas hori Salbador campillo y Miquel Sancher Regs. comisso Jues. Jrnos. ym. de Sus. dhas. por S.M. estando Junto Jeongre gado con dhas. de Vno. Jcobenbra. p. tratar Jconferen cias acto cante Jpo exteneg. alcaz. de ambas mags. de Vtilidad de Sus. Jrnpp. Jue Vez. y para efecto, apracti can la Clerd. d Mestas Hori. Regs. Jomas de Piñuelas de Sus. Jeonesso, segun Jcaso hembra p. quel, à ban sus respectibos empleos, en dhas. en el año proso. de Ventero de mil Wetez Sochenta y Jueno, en 1º mero de Jeneno, del dho. año de Diz. del mismo, y mad. aq. dha Clerd. se practicaba, el dia de Sr. S. Juan Bt. Jquatro de Junio de cada año segun y por Vsso viene por la R. carta de Sscutoria q. el dha. tiene cus todia en su Archibo. la q. para encontrad. Jtorio Juicio con la sagrada Relijon de Sr. S. Juan es pedida p. S.M. Dios que Sa R. chana. d Granada, Jnmueble aq. por R. Orn de S.M. (q. Dios que) es pedida en el año para de mil Wetez Sochenta y Jueno da. q. en todas las Villas, Jpueblos de sus Rnos. asi de realen go como de Sñorio Jabadengo, se sscuten la Clerd. d Mestas Regs. Jomas empleos de Sus. Jeonesso en el dia primero de Jeneno de cad año, sin ad mitir escusa alguna, Jnen dargo de lo prevenido p. dha R. Sscutoria, obedeciendo como es debido sus mds. obedecen la citada R. Orn. y no reden sus mds, ben. de pret. la R. prod. de S.M. Dios que dha R. chana. es pedida en el treinta de Vno de Doz. del año pso. pasado, de sscutan la Clerd. d Mestas Regs. Jomas empleos